

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora juez informando que la parte demandante en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicado bajo el No. 2021-00044, presenta memorial de inconsistencias en los depósitos judiciales



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro de la solicitud formulada en el Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado por la señora **LUZ PIEDAD GARCÍA GIRALDO** quien actúa a través de apoderada judicial y en contra de **LUZ ADRIANA GALVIS**, radicado bajo el No. 2021-00044, sobre *“las inconsistencias surgidas en la entrega de los títulos le solicito respetuosamente se me informe la razón por la cual el juzgado aduce que existen títulos por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL setecientos CUARENTA Y CUATRO (\$766.744=) PESOS M/ CTE, mientras que por su parte el BANCO AGRARIO realiza una entrega de títulos por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$262.733=). QUEDANDO FALTANDO LA SUMA DE SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS”*.

Frente a lo anterior, una vez revisada la solicitud, como los depósitos judiciales que se han consignado a este proceso, debe decirse que no encuentra inconsistencia alguna, por cuanto tal y como quedó consignado en la providencia del 19 de abril hogaño, en la constancia de secretaria, se informó que una vez revisado el portal de banco agrario estaban los siguientes títulos sin cancelar: 418220000016443, 418220000016523, 418220000016571, 418220000016601; siendo los que efectivamente fueron pagados por el banco agrario a la apoderada judicial de la parte activa.

Ahora bien, en lo que respecta a los títulos judiciales 418220000015778 por valor de \$35.762, 418220000015865 por valor de \$35.762, 418220000015933 por valor de \$35.762, 418220000016025 por valor de \$84.318, 418220000016059 por valor de \$85.595, por valor de 418220000016170 por valor de \$85.595, 418220000016230 por valor de \$85.595, 418220000016312 por valor de \$85.466 y 418220000016355 por valor de \$85.466, tal y como obra en la petición de la parte ejecutante como en el comprobante enviado por el despacho, se tiene que los mismos ya fueron cancelados el 19 de enero al relacionarse fecha de pago dicha calenda.

Es de precisarse a la parte demandante que el portal de depósitos judiciales del banco agrario, al momento de hacerse consulta arroja el total de los dineros que se hayan consignado a la fecha de consulta, en la que se incluye tanto los que se han pagado, como los que no; y que para el caso de autos se encontró para el momento de la petición de pago, que “no aplica” fecha de pago para los 4 títulos frente a los cuales se arrojó la orden de pago mediante auto del 19 de abril.

Por lo tanto, esta célula judicial, encuentra que no es procedente acceder a lo peticionado por la parte ejecutante, como quiera que, por la misma se ha retirado el total de depósitos judiciales consignados para el 19 de abril de la presente anualidad en dos ordenes de pago, una con fecha de cancelación del 19 de enero y otra del 17 de mayo de 2022, y como se observa en la consulta realizada el día de hoy, en la que solo está pendiente un título por cancelar al indicarse “NO APLICA” en la fecha de pago:



							Número de Títulos	14	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor			
418220000015778	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	22/04/2021	19/01/2022	\$ 35.762,00			
418220000015865	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	27/05/2021	19/01/2022	\$ 35.762,00			
418220000015933	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	09/06/2021	19/01/2022	\$ 35.762,00			
418220000016025	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	16/07/2021	19/01/2022	\$ 84.318,00			
418220000016059	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	30/07/2021	19/01/2022	\$ 85.595,00			
418220000016170	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	17/09/2021	19/01/2022	\$ 85.595,00			
418220000016230	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	07/10/2021	19/01/2022	\$ 85.595,00			
418220000016312	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	12/11/2021	19/01/2022	\$ 85.466,00			
418220000016355	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	30/11/2021	19/01/2022	\$ 85.466,00			
418220000016443	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	05/01/2022	17/05/2022	\$ 85.466,00			
418220000016523	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	16/02/2022	17/05/2022	\$ 61.957,00			
418220000016571	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2022	17/05/2022	\$ 61.957,00			
418220000016601	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	PAGADO EN EFECTIVO	28/03/2022	17/05/2022	\$ 61.957,00			
418220000016898	24870684	LUZ PIEDAD GARCIA GIRALDO	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2022	NO APLICA	\$ 61.957,00			
Total Valor							\$ 952.615,00		

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 070
Fecha 20 de mayo de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ed96e6f8552e32551d59d0b067ba3f3079f50ed08be27fc2745f04c873da8d**
Documento generado en 19/05/2022 04:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>